



**INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR**  
*Resolución Directoral*  
*Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

*No. 1370-24-IPEN/OTAN*

*Lima, 05 de Noviembre de 2024*

**VISTO:** El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2024-0008197, presentado por AMC REFLEX PERU S.A.C., solicitando revalidar su Autorización de Servicios N° S0377.E7, para IMPORTACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE: EQUIPOS DE ANALISIS POR FLUORESCENCIA DE RAYOS X, y modificación por cambio de dirección legal.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 3224-19-IPEN/OTAN, de fecha 16 de octubre de 2019, se revalidó a AMC REFLEX PERU S.A.C., la Autorización de Servicios N° S0377.E7, con dirección legal en JR. EL POLO N° 401 OF. 305, URB. EL DERBY DE MONTEERRICO, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA, Autorización por la que está solicitando Revalidar, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, a los efectos, debe tenerse en cuenta además que la Dirección Legal de la Autorización de Servicios N° S0377.E7, ahora es: JR. EL POLO N° 670, OF. 501, 5° PISO, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA - CC EL POLO, lo que debe aprobarse conforme al inciso d) del artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Dirección Legal es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Revalidar y aprobar el cambio de Dirección Legal de la Autorización de Servicios N° S0377.E7, para IMPORTACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE: EQUIPOS DE ANALISIS POR FLUORESCENCIA DE RAYOS X, a nombre de AMC REFLEX PERU S.A.C., con Dirección Legal en JR. EL POLO N° 670, OF. 501, 5° PISO, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA - CC EL POLO., de acuerdo a los Límites y Condiciones de la Autorización que debidamente rubricadas forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente revalidación, se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

.....  
**MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ**  
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
Instituto Peruano de Energía Nuclear